

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, julio veintiuno (21) de 2023. Informe a la señora juez que mediante correo electrónico del 19 de julio del año en curso, la apoderada judicial de la parte actora abogada **BLANCA IZAGUIRRE MURILLO**, solicita corregir el auto interlocutorio número 128 del 9 de marzo de 2023 por medio del cual se libró mandamiento de pago, toda vez que, en su encabezado se dijo que la fecha de emisión era marzo 9 de 2022, cuando debió ser marzo 9 de 2023. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00041-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

Primero: CORREGIR el auto interlocutorio número 128 del 9 de marzo de 2023, por medio del cual se libró el mandamiento de pago en el sentido de que la fecha de emisión del auto es **marzo 9 de 2023** y no marzo 9 de 2022.

Segundo: NOTIFICAR el presente auto en forma conjunta con el auto interlocutorio número 128 del 9 de marzo de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b98b0ff8e1cea2e65e38bfdddca65362c145a134c29ffb2e13d1f7a751e24b**

Documento generado en 21/07/2023 11:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>